

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
NAVILUSAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo de 2014 a partir de las 9h00 de la mañana, en las oficinas del Estudio Jurídico QUEVEDO & PONCE, situadas en la Avenida 12 de Octubre y Lincoln Torre 1492, piso 16, se reúnen las siguientes personas: Dr. Alejandro Ponce Martínez como apoderado de las compañías LEX GALAPAGOS PARTNERS I, LLC y LEX GALAPAGOS PARTNERS II, LLC, socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de **NAVILUSAL CIA. LTDA.** y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

SOCIOS

CAPITAL PAGADO

LEX GALAPAGOS PARTNERS II, LLC	US\$ 900.00
LEX GALAPAGOS PARTNERS I, LLC	<u>100.00</u>
TOTAL	US\$1.000.00

Resuelven así mismo, por unanimidad, que esta Junta General trate sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y aprobación del Balance General de la Compañía por el ejercicio económico de 2013.**
- 2. Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias.**
- 3. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Gerente General**

Los socios representados designan al Dr. Alejandro Ponce Martínez para que presida la Junta. Se nombra Secretario ad-hoc a la Ab. María Daniela Román A. Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar los puntos previamente acordados.

- 1. Conocimiento y aprobación del Balance General de la Compañía por el ejercicio económico de 2013.**

La Junta conoce los documentos y los aprueba por unanimidad.

- 2. Conocimiento y aprobación del Estado de Pérdidas y Ganancias.**

La Junta conoce los documentos y los aprueba por unanimidad.

3. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Gerente General

La Junta conoce el informe y lo aprueba por unanimidad.

Luego de concluidas las deliberaciones precedentes, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba por unanimidad firmando los concurrentes.

Al expediente de la Junta se agregan:

- a) Lista de Asistentes;
- b) Copia de esta acta;
- c) Poder de los socios que concurren representados y,
- d) Documentos conocidos por la Junta.

Se clausura la sesión siendo las 10h00 a.m.



Dr. Alejandro Ponce Martínez

Por: LEX GALAPAGOS PARTNERS I, LLC
LEX GALAPAGOS PARTNERS II, LLC



Ab. María Daniela Román A.
Secretaria Ad-Hoc